SANTA FE



Nuevos aumentos de electricidad en pequeñas demandas de la EPE: residencial, comercial e industrial

En este informe: Evolución de la Tarifa 1 (clientes residenciales) Evolución Tarifa U C (clientes comerciales) Evolución Tarifa U I (clientes industriales)

INFORME **ESPECIAL** | Marzo 2019

Síntesis

Ante los sucesivos aumentos tarifarios registrado durante el último año, no suele percibirse en forma clara la magnitud acumulada de los tarifazos.

En este informe presentaremos la dimensión de cada tarifazo y los montos acumulados que se registraron en las tarifas de Pequeñas Demandas de la EPE producidos entre febrero de 2018 y el mismo mes de 2019. Para ello analizaremos 3 categorías: Residencial (Tarifa 1), Comercial (UC) e Industrial (UI) y mostraremos cómo los aumentos registrados durante el año 2018 y en enero y febrero de 2019 se reflejan en los importes que deben abonar los usuarios.





Nuevos aumentos de electricidad en pequeñas demandas de la EPE: residencial, comercial e industrial

Destacados Prensa

Entre febrero de 2018 y el mismo mes de 2019 se han producido 3 aumentos en la boleta de luz. La factura posee dos componentes: la cuota y el costo por kW/h consumidos. Durante el período mencionado, la cuota ha aumentado entre 31% y 45%, mientras que el precio del kW/h consumido aumentó entre 62% y 75%.

Aumentos para consumidores pertenecientes a la categoría "Pequeñas Demandas":

- Tarifa residencial. Se ha registrado un incremento de 64% anual en la tarifa residencial de la EPE entre febrero de 2018 y febrero de 2019, para un nivel de consumo idéntico.
 Un hogar que en febrero de 2018 pagaba \$2.178,41 al año pasó a pagar \$3.568,66 (\$1.390,25 adicionales).
- Tarifa comercial. Una lavandería de Rosario con un consumo bimestral de 4500 kW/h recibió un aumento interanual en el importe final del 61% entre febrero de 2018 y febrero de 2019. Mientras que en febrero de 2018 pagó \$21.842,17 en febrero de 2019 recibió una factura de luz de \$35.262,14 (\$13.419,97 adicionales). Tan sólo en un mes, entre enero y febrero de 2019, recibió un aumento del 16,8%.
- Tarifa industrial urbana. Un taller metalúrgico con un consumo de 3300 kW/h en el bimestre en febrero de 2018 pagaba \$14.907, en febrero de 2019 debe pagar \$23.606 (\$8.699 adicionales). Esto implica un incremento del 58% interanual. Entre enero de 2019 y febrero de 2019 (tan sólo un mes) la factura se incrementó un 17%.

El actual contexto de caída en las ventas acentúa el foco en los costos de las empresas. En este sentido, el aumento continuo del costo de la luz en proporciones mayores a la inflación se suma a tarifazos de gas, aumento de combustibles y pone en riesgo el funcionamiento de cientos de empresas y miles de puestos de trabajo santafesinos.

Nuevos aumentos de electricidad en Pequeñas Demandas de la EPE: residencial, comercial e industrial

Marzo 2019

En febrero de 2016 el recientemente asumido gobierno nacional de Mauricio Macri estableció, a través de la Resolución N°6/2016 de la Secretaría de Energía, la eliminación de subsidios a los servicios públicos, lo que se tradujo en sucesivos aumentos de la tarifa de la electricidad. Los incrementos definidos a nivel nacional se sumaron a los autorizados en los niveles provinciales, como es el caso de la provincia de Santa Fe, donde la tarifa de luz ya venía experimentando incrementos mucho antes del cambio de gestión a nivel nacional. Es importante destacar que cuando el gobierno nacional cambió su política energética, los santafesinos nos encontrábamos pagando entre las 3 tarifas energéticas más caras del país.

En los años 2016, 2017 y 2018 desde el CESO Santa Fe publicamos diferentes informes en los que analizamos de forma minuciosa la nueva política energética, la estructura del mercado de energía eléctrica, los tipos de clientes/usuarios, así como el impacto de los incrementos autorizados a nivel nacional y provincial en Santa Fe en las tarifas de Grandes y de Pequeñas Demandas.

En el presente informe, nos proponemos brindar información actualizada sobre los últimos aumentos que se establecieron en las tarifas de *Pequeñas Demandas*: *residencial*, *industrial* y *comercial* desde febrero de 2018 hasta febrero de 2019.

Hogares: TARIFA 1 (Clientes residenciales)

Las tarifas de *Pequeñas Demandas* pagan una cuota de servicio en concepto de distribución de energía y la energía activa consumida (que se mide en cantidad de kW/h en el bimestre), más una serie de impuestos nacionales, provinciales y municipales que se detallan más adelante. Tanto en el caso de la tarifa Residencial, como de la Industrial y Comercial se establecen "bandas de consumo" con precios diferenciales y los kW/h van aumentando de precio a medida que se supera la banda de consumo establecida para cada tarifa.

Como podemos observar en el cuadro N°1 entre febrero de 2018 y febrero de 2019 la tarifa de electricidad se modificó en 3 oportunidades (agosto de 2018, y enero y febrero de 2019). Siendo el incremento más significativo el que se registró en los primeros y segundos kW/h porque son los más utilizados por los hogares y aumentaron en mayor proporción.

Cuadro N°1. Evolución de la Tarifa 1 Residencial (menor de 20kW), febrero 2018-febrero 2019.

TARIFA 1 RESIDENCIAL (menor de 20kW)									
período	cuota de servicio x bimestre	primeros 150 kW/h x bimestre	segundos 150 kW/h x bimestre	siguientes 300 kW/h x bimestre	excedente kW/h x bimestre				
feb-18	97,36	2,10	2,39	3,64	4,59				
ago-18	97,36	2,60	2,89	4,14	5,09				
ene-19	129,49	2,85	3,25	4,90	6,17				
feb-19	136,27	3,67	4,06	5,71	6,98				
Variación % febrero 2018- febrero 2019	+40%	+75%	+70%	+57%	+52%				

En el cuadro que vemos a continuación observamos cómo esta tarifa se traduce en el importe que se debe abonar. Consideramos que se mantiene constante el mismo consumo que el hogar tuvo en febrero de 2018 (520 kW/h) a fin de observar únicamente el impacto por variación de precio en la tarifa final. Si comparamos el importe abonado en febrero de 2018 con el que deberá abonar para pagar el mismo consumo con la tarifa vigente desde febrero de 2019 vemos un incremento del 64% anual.

Cuadro N°2. Importe según Tarifa 1 (1201). Consumo 520 kW/h bimestre.

	feb-18		ago-18		ene-19		feb-19	
Cuota de servicio	\$	97,36	\$	97,36	\$	129,49	\$	136,27
Primeros 150 kW/h	\$	314,77	\$	389,78	\$	428,12	\$	550,55
Segundos 150 kW/h	\$	359,11	\$	434,12	\$	487,09	\$	609,51
Siguientes 220 kW/h	\$	799,77	\$	909,78	\$	1.077,59	\$	1.257,15
Excedentes kW/h	\$	-	\$	-	\$	-	\$	•
Básico	\$	1.571,00	\$	1.831,03	\$	2.122,28	\$	2.553,48
impuestos	\$	607,41	\$	713,64	\$	839,78	\$	1.015,18
TOTAL	\$	2.178,41	\$	2.544,67	\$	2.962,05	\$	3.568,66
			1					
	+1		.7%		+16%		+20%	

Comercio: TARIFA U C. (Clientes No Residenciales, Tarifa Comercial)

Como señalamos anteriormente, en la tarifa de clientes de pequeñas demandas *no residenciales* como el caso de la Tarifa de Uso comercial o la de uso industrial, también se establecen bandas de consumo¹ con los primeros kW/h a un precio menor, como en el caso de los hogares.

Cuadro N°3. Evolución Tarifa Uso Comercial (UC, menor a 50kW), febrero 2018- febrero 2019.

TARIFA UC (Uso Comercial menor a 50kW)								
período	cuota de servicio x bimestre	primeros 800kW/h x bimestre	siguientes 800kW/h x bimestre	siguientes 2400 kW/h x bimestre	excedentes kW/h x bimestre			
feb-18	259,22	3,26	3,39	3,44	3,47			
ago-18	259,22	3,74	3,87	3,92	3,95			
ene-19	357,99	4,48	4,66	4,74	4,78			
feb-19	376,74	5,28	5,46	5,54	5,58			
Variación % febrero								
2018- febrero 2019	+45%	+62%	+61%	+61%	+61%			

Para analizar el importe que deben abonar los usuarios tomamos el caso de una Lavandería de Rosario con un consumo de 4500 kW/h en el bimestre. Como podemos observar en el cuadro N°4, el aumento en el importe final que debe abonar un usuario de la Tarifa UC es del 61.44 % entre febrero de 2018 y febrero de 2019. Y del 16,8% en tan sólo un mes, de enero 2019 a febrero 2019.

	feb-18		ago-18		ene-19		feb-19	
cuota de servicio	\$	259,22	\$ 259,22	\$	357,99	\$	376,74	
primeros 800 kW/h	\$	2.605,65	\$ 2.990,08	\$	3.586,29	\$	4.224,62	
segundos 800 kW/h	\$	2.709,59	\$ 3.094,02	\$	3.729,83	\$	4.368,17	
siguientes 2400 kW/h	\$	8.262,26	\$ 9.415,56	\$	11.373,84	\$	13.288,85	
excedentes 500kW/h	\$	1.735,21	\$ 1.975,48	\$	2.388,76	\$	2.787,72	
subtotal	\$	15.571,94	\$ 17.734,37	\$	21.436,70	\$	25.046,10	
impuestos	\$	6.270,23	\$ 7.178,11	\$	8.700,50	\$	10.216,04	
TOTAL	\$	21.842,17	\$ 24.912,48	\$	30.137,21	\$	35.262,14	

Cuadro N°4. Importes pagados por comercio, Tarifa UC. Consumo 4500kW/h bimestre.

+14% +21% +17%

¹ Esto es así a partir del cuadro tarifario de febrero de 2018. Antes, los usuarios no residenciales (comerciales e industriales) pagaban todos los kW/h a un mismo precio y estaban segmentados en tarifas diferentes según el nivel de consumo (por ejemplo UC1, UC2, etc.).

Industria: TARIFA U I. (Clientes No Residenciales, Tarifa Industrial)

Cuadro N°5. Evolución Tarifa Uso Industrial (UI, menor a 50 kW), febrero 2018-febrero 2019

TARIFA Urbana INDUSTRIAL (U I) (Industrial menor a 50kW)										
período	cuota de servicio	primeros 800kW/h	segundos 800kW/h	siguientes 2400 kW/h	excedentes 4000kW/h					
feb-18	259,22	2,96	3,07	3,12	3,15					
ago-18	233,30	3,15	3,25	3,29	3,31					
ene-19	322,19	4,03	4,20	4,27	4,30					
feb-19	339,07	4,86	5,01	5,08	5,11					
Aumento feb 2018- feb 2019	+31%	+64%	+63%	+63%	+62%					

Para observar cómo esta tarifa se traduce en los importes finales que deben abonar los usuarios industriales analizaremos el caso de un taller metalúrgico con un consumo de 3300 kW/h en el bimestre. Como se puede observar en el cuadro N°6, si en **febrero de 2018 pagaba por ese consumo \$14.907**, en **febrero de 2019 debe pagar \$23.606**, lo que implica un incremento del 58% interanual. Y entre **enero de 2019 y febrero de 2019** (tan sólo un mes) la factura se incrementó un **17%**.

Cuadro N°6. Importes pagados por industria, Tarifa UI. Consumo 3300 kW/h bimestre

		feb-18		ago-18		ene-19		feb-19	
cuota de servicio	\$	259,22	\$	233,30	\$	322,19	\$	339,07	
primeros 800 kW/h	\$	2.370,91	\$	2.518,25	\$	3.227,66	\$	3.886,22	
segundos 800 kW/h	\$	2.459,27	\$	2.597,78	\$	3.356,85	\$	4.008,23	
siguientes 1700 kW/h	\$	5.306,31	\$	5.592,59	\$	7.250,82	\$	8.628,47	
sin excedente	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	
BÁSICO	\$	10.395,72	\$	10.941,92	\$	14.157,51	\$	16.861,99	
IMPUESTOS	MPUESTOS \$ 4.511,89		\$	4.671,70	\$	6.014,48	\$	6.744,79	
TOTAL	\$ 14.907,61		\$	15.613,61	\$	20.172,00	\$	23.606,78	
			1		1			•	
	+			-	+29%		+17	' %	

Impuestos que componen la factura

Carga impositiva para clientes EPE (Pequeñas y Grandes demandas)

impuestos	Concepto	Báse de Cálculo	Porcentaje /importe	Destino		
NACIONALES	IVA	Básico +CAP	27% (o 21% consumidor final)	De este impuesto, el 11% de lo recaudado va al Régimen Nacional de Previsión Social, (este 11% a su vez se divide en un 93,7% para el Régimen Nacional de Previsión Social y el 6,3% para la Caja de Previsión Provincial y Municipal). El 89% es para el Financiamiento de la Masa Coparticipable bruta. De esa Masa, alrededor del 57%		
	Percepción IVA*		3%	van a las provincias. De ese 57%, a Santa Fe le corresponde el 8%		
PROVINCIALES	Ley 6.604 (FER)	Básico	Es un fondo para la Electrificación Rural (FER) de la provincia de Santa Fe, destinado a facilitar la promoción, actualización y ejecución de la Electrificación Rural			
	Ley 12692 (Energía renovable)		Monto fijo \$3,33	La Provincia lo utiliza para financiar proyectos que incluyan energías renovables.		
	Ord mun. 1592/62		0,60%	En Rosario, tasa para control e inspección de medidores de energía y gas		
	Ord mun. 1618/62 Básico		1610/62		1,80%	En Rosario, grava la venta de kilowatt con destino específico a la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Rosario, actuando la E.P.E. como agente de retención para el Municipio.
MUNICIPALES	Ley 7797		6,00%	Dispone el pago del 6% de lo recaudado por la EPE a las municipalidades y comunas donde presta servicio en concepto de canon por el uso del espacio aéreo y por la tarea de contraste de medidores eléctricos.		
	CAP (cuota de alumbrado público)		S/ consumo mensual	CAP, se cobra por el uso del espacio aéreo de las líneas eléctricas. Es un monto según bandas de consumo de kW/h bimestral		

INFORME MENSUAL

SANTA FE

Febrero de 2019

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz Nacional

DIRECTOR

Andrés Asiaín

Vice-DIRECTOR

Miguel Cichowolski

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz Santa Fe

CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

María Alejandra Martínez Fernández

COORDINACIÓN

Cristian Andrés Nieto María Celina Calore

Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Angel Sabatini, Ariel Cunioli, Alejandro Demel, Carina Fernández, Cecilia Maloberti, Cristian Nieto, Christian Busto, Diego Martín, Diego Caviglia, Diego Urman, Ernesto Mattos, Estanislao Malic, Estefanía Manau, Federico Castelli, Gabriel Calvi, Javier Lewkowicz, Jorge Zappino, Juan Cruz Contreras, Juan José Nardi, Laura Di Bella, Leonardo Llorente, Lorena Paponet, Lorena Putero, Luciana Sañudo, Lucía Pereyra, Mahuén Gallo, María Laura Iribas, Mariela Molina, Martin Burgos, Maximiliano Uller, Nicolás Hernán Zeolla, Norberto Crovetto, Pablo García, Rodrigo López, Sabrina Iacobellis, Sebastián Demicheli, Valeria D'Angelo, Valeria Mutuberría, María Celina

Calore, Daniela Longas, Candelaria Ruano.

Integran el CESO Santa Fe:

Cristian Andrés Nieto, María Celina Calore, María Belén Basile, Cristian Berardi, Mateo Bork, Gonzalo Brizuela, Virginia Brunengo, Sol González de Cap, María Alejandra Martinez Fernández, Augusto Prato, Bianca Miguel.



